

## ACUERDO DE CONCEJO N° 050-2021-CM/MDP.

Pangoa, 22 de julio de 2021.

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 014-2021, realizada el 21 de julio del 2021, bajo la presidencia del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa - Econ. Celso Sixto León Llallico;

#### VISTO:

La Carta N° 015-2021-EOBR/MDP de fecha 20 de julio de 2021, pedido presentado por el Reg. Edicson Oscar Baltazar Ramos, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 9° numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de cooperación Nacional e Internacional y convenios Interinstitucionales;

Que, ingreso a Orden del Día la Carta N° 015-2021-EOBR/MDP de fecha 20 de julio de 2021, pedido presentado por el Reg. Edicson Oscar Baltazar Ramos, solicitando se considere en Sesión de Concejo el Expediente Administrativo N° 155010, referente a la firma de Acta de Entendimiento con AGRORURAL;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 003-2021-AGRORURAL-MIDAGRI-DZ JUNÍN de fecha 08 de julio de 2021 emitida por el Ing. Belvi Margui Cáceres Rodríguez – Director General de la Dirección Zonal Junín del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, remite el proyecto de Acta de Entendimiento con el objetivo de establecer mecanismos de mutua colaboración para facilitar y promover la comercialización del guano de las islas en el ámbito del distrito de Pangoa;

Que, con Informe N° 108-2021-SGPPDE/MDP de fecha 12 de julio de 2021 emitida por el Ing. Elmer Victorio Santos – Sub Gerente de Proyectos Productivos y D.E, señala que la actividad principal de nuestro Distrito es la agricultura y siendo una gran problemática la inadecuada fertilización de los campos agrícolas, siendo uno de los factores el escaso a los abonos naturales con garantía. Señalando que como parte de los compromisos de la Municipalidad es ceder un local para el almacenamiento de los sacos de guano de isla, cuyo presupuesto para cubrir los gastos de alquiler de local para el almacén del Programa Agrario Rural, por un monto de S/.600.00 soles correspondiente del mes de agosto hasta el mes de diciembre del 2021 (monto total S/.3,000.00 por 5 meses), por lo cual sugiere solicitar a Concejo Municipal, la aprobación del Acta de Entendimiento;

Que, a través del Informe N° 379-2021-GPP/MDP de fecha 16 de julio de 2021 emitida por el Econ. Fortunato Soto Suarez – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, se indica que alcanza la posibilidad de ejecutarse con cargo a la 0037 "Gerencia de



Desarrollo Económico por el monto de S/3,000.00 soles al cargo del financiamiento Recursos Determinados (07 y/o 08 y/o 18);

Que, mediante Informe Legal N° 402-2021-AFRS-GAJ/MDP de fecha 19 de julio de 2021 emitida por el Abg. Alexis Fedor Romero Santillana – Gerente de Asesoría Jurídica, opina que Resulta Viable la aprobación de la firma del Acta de Entendimiento entre el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRORURAL y la Municipalidad Distrital de Pangoa, debiéndose elevar a Sesión de Concejo para la aprobación de la firma de Acta de Entendimiento, previamente pase a la Comisión de regidores para su respectivo dictamen;

Que, a través del Dictamen N° 003-2021-COM.D.E/MDP de fecha 20 de julio de 2021 emitida por la Comisión de Desarrollo Económico, se declara Procedente por mayoría de votos el Acta de Entendimiento entre el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRORURAL y la Municipalidad Distrital de Pangoa;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el voto unánime del Concejo Municipal;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** la suscripción del ACTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRORURAL Y LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGO, PROVINCIA DE SATIPO – JUNÍN, con el objeto de establecer mecanismos de mutua colaboración para facilitar y promover la comercialización del guano de las islas con la Municipalidad a través de acciones de coordinación, cooperación y gestión para los agricultores de su jurisdicción, contribuyendo con ello la implementación de un punto de venta y almacén en el distrito de Pangoa.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR** al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa- Econ. Celso Sixto León Llallico la suscripción del presente Acta.

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Económico el cumplimiento de la presente disposición.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGO  
ECON. CELSO LEÓN LLALICO  
ALCALDE

